CONTRATO Nº 252/2017

CD Nº 03/2017 ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE NATALIO – SEPTIMA REGION SANITARIA ITAPÚA DEL MSP y BS.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MAX MAQUINAS

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 221 de fecha 31 de marzo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **MAX MAQUINAS**, con RUC Nº 1845524-7, domiciliada en Pitiantuta c/ 11 de Setiembre, ciudad de Fernando de la Mora (Zona Sur), República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emil Maximiliano Gotze Peña**, con Cédula de Identidad N° 1.845.524, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE NATALIO - 7MA. R. SANITARIA ITAPUA DEL MSPBS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE NATALIO-7MA. R. SANITARIA ITAPUA DEL MSPBS.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta de la Contratista;
d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 320.130.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03/2017 Adquisición de Generador Eléctrico para el Hospital Distrital de Natalio - 7ma. R. Sanitaria Itapúa del MSP y BS, convocado por la Dirección General Operativa De Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°221 de fecha 31 de marzo de 2017 y Resolución DGOC Nº 442 de fecha 31 de mayo de 2017 por la cual se aprueba el Primer Informe de Rectificación de la Recomendación de Adjudicación.

de Emil Maximiliano Gotze Peña
Cel.: (0981) 276 666

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 105.500.000 (Guaraníes ciento cinco millones quinientos mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Grupo Generador Diesel	GENERADOR: Potencia aparente: 110 KVA, Tipo de Conexión estrella, Bobinado: 100% cobre, Clase de Aislamiento: F (mínimo), Protección IP-23, Acoplamiento: Mono cojinete, Variación de Frecuencia +/- 2,5%, Variación de, Tensión +/- 10%, Regulación de frecuencia Digital o analógica, Regulación de tensión Digital o analógica, Caja de bornes En el alternador, Excitación Autoexcitado sin escobillas, Sistema de excitación automático, Refrigeración Por ventilador, AVR electrónico. CARACTERISTICAS DEL MOTOR: Ciclo Diesel: 4 tiempos, Sistema de Inyección: directa, Velocidad: 1500 R.P.M., Sistema de encendido: Por compresión, Turbo compresor: Para gases de combustión, Combustible: Gasoil. Filtros: Aire, combustible, aceite, Bomba de inyección Con relación de velocidad. Arranque: Por motor de arranque de 12Volt o 24 Volt., Purga de combustible Automática, Alternador Para carga de batería, Baterías 12 volt (o en múltiplo de 12 volt), Resistencia calefactora En forma permanente, regulado por termostato, con reloj indicador. Pick up magnético Captador magnético de regulación electrónico de velocidad. Refrigeración Agua o refrigerante por radiador y por ventilación. Sistema de escape de aire Con atenuadores de sonido hasta 63 dBA. Electroválvula Marcha, parada del grupo. Sensor de medición De aceite, temperatura, nivel de combustible. Sensor de alarma De presión de aceite, de temperatura de motor. Capacidad de tanque de combustible Para 8 horas. Ubicación del tanque de combustible Entre la bancada y debajo del motor alternador. Cargador electrónico de baterías Inteligente con regulador de carga, para cuando el generador este parado pero en función automático e integrado a su sistema eléctrico.	Yangcheng THL BEST ENGINE	China	UNIDAD	UNIDAD	1	105.500.000	105.500.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL.-									105.500.000

OBSERVACION: LAS DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS DEL BIEN SON LAS DEFINIDAS EN EL ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION, ADENDAS Y OFERTA ADJUDICADA.

-La contratista se compromete a realizar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0034230082798003 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$$

MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña Cel.: (0981) 276 666

Ing. Mario Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Donde:
Pr=precio reajustado de la oferta
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017. Dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- Lugar de entrega de los bienes: Hospital Distrital de Natalio- Itapúa.

-Dirección: Avda. Los Lapachos Nº 142
-Teléfono: (0765) 206-056
-Contacto: Dr. Osvaldo Martínez Villamayor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** Manteniendo el Formulario Nº 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en la entrega de los bienes serán del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

MAX MAQUINAS
de Emil Maximiliano Gotze Peña
Cel.: (0981) 276 666

Lic. Sergio Rolando Forte R...
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio de 2017.

Sr. Emil Maximiliano Gotze Peña
CONTRATISTA

MAX MAQUINAS
Sr. Emil Maximiliano Gotze Peña
Cel.: (0981) 276 666

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE